REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022

"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

ID N° 418705

CONTRATO N° 32 /2022

LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera,** con RUC N° 3650486-6 domiciliada en Tte. 1ero Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Carlos Hernán Oviedo Vera**, con Cedula de Identidad N° 3.650.486, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" ID N° 418705,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación para la Adquisición de Extintores, resultante del proceso a Contratación Directa N° 11/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°418705.

La validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el ejercicio 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Adquisición de Extintores N° 11/2022, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15 de fecha 02 de noviembre de 2022.

LA MAYORIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						LA MAYORIA de Carlos Oviedo			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-001	EXTINTOR DE PQS DE 1 KILO CARGADO	Unidad	UNIDAD	46	REGIMIENTO 8	NACIONAL	75.000	3.450.000
2	46191601-001	EXTINTOR PQS DE 6 KILOS CARGADOS CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN TIPO BALIZA PARA CON DIMENSIONES DE 60 X 25 CON FRANJA ROJA REFLECTIVA	Unidad	UNIDAD	367	REGIMIENTO 8	NACIONAL	191.400	70.243.800
3	46191601-001	EXTINTOR CO2 DE 5 KILOS CARGADOS CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN TIPO BALIZA PARA CON DIMENSIONES DE 60X 25 CON FRANJA	Unidad	UNIDAD	73	REGIMIENTO 8	NACIONAL	623.700	45.530.100
4	46191601-001	EXTINTOR ECO DE 6 KILOS CARGADOS CON SOPORTE PARA PARED Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE BALIZA PARA CON DIMENSIONES DE 60 X 25 CON FRANJA ROJA REFLECTIVA	Unidad	UNIDAD	14	REGIMIENTO 8	NACIONAL	784.200	10.978.800
5	46191601-001	EXTINTO PQS DE 25 KILOS CARGADOS CON CARRITO	Unidad	UNIDAD	28	REGIMIENTO 8	NACIONAL	809.700	22.671.600
									152.874.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 152.874.300 (guaraníes: ciento cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

El plazo de la entrega de los bienes: 10 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

LA MAYORIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El lugar de entrega de los bienes: Dpto. de Patrimonio.
Dirección: Calle Estados Unidos entre Rca. De Colombia y Avda. Estados Unidos Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

Procedimiento de Entrega: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados. El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas. La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se dará la conformidad correspondiente.

Si los bienes entregados no cumplen con todos los requerimientos establecidos serán devueltos y se comunicará a la empresa proveedora que en el plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la notificación, deberá reponer los mismos. El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES:
Fecha:
Dependencia receptora:
Responsable/s de la recepción:
Responsable/s de la entrega:
Nota de Remisión N°:

N° de Ítem N° DE ÍTEMS	DESCRIPCIONES DE LOS ÍTEMS	CANTIDAD

No habiendo otro punto a considerar, siendo las hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

LA MAYORIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2022.

Sr. Carlos Hernán Oviedo Vera
Representante Legal
LA MAYORÍA.

LA MAYORIA

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia